

0000800468

FCG



Derivados de Madera y Triplay de Occidente, S. A. de C. V.

R. F. C. DMT-880527-UX7

2008 JAN 23 AM 9: 22

Comisión Federal de
Mejora Regulatoria
RECIBIDO

ENERO 18, 2008

Lic. García Fernández:

Como es de su conocimiento en el mes de diciembre se estableció un cupo para importar triplay por medio del Presidente Calderón. A caído a nuestra atención que la Secretaría de Economía pretende que este cupo se asigne de manera directa a los seis fabricantes de triplay de nuestro país. Cada una de estas fábricas tiene a su vez distribuidoras de esta mercancía. Estas fábricas por un lado distribuyen el triplay que ellos fabrican y por otra distribuyen triplay que importan de diversos lugares del mundo.

Derivados de Madera y Triplay de Occte SA de CV, se ubica en el mismo segmento de negocios; distribución de triplay nacional y también vende triplay que importa directamente. La competencia entre esas seis empresas y otras muchas empresas que distribuyen triplay nacional e importado (la mía incluida), a resultado ser libre y equitativa, pues todos enfrentamos los mismas reglamentaciones.

La capacidad de ventas de cada una de las empresas de este segmento depende de la capacidad empresarial de cada una, sin que existan distorsiones diferenciadas en el mercado, es decir, los productos nacionales gozan de un sobre precio comparado con los productos importados generados por los aranceles de importación, sin embargo, todos debemos pagar el mismo arancel cuando realizamos importaciones de triplay.

El proyecto sometido por la Secretaría de Economía a la COFEMER con el título "ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CUPO PARA IMPORTAR DIVERSAS MERCANCÍAS CLASIFICADAS EN LA PARTIDA 4412 DE LA TARIFA DE LA LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN" acabaría con esa sana competencia ya que "por decreto" seis empresas adquirirían una cuarta parte del mercado nacional y una tercera parte del mercado de importaciones, esto es así porque la Secretaría de Economía pretende que esas seis empresas jueguen con reglas diferentes pues no estarían sujetas al pago de aranceles, lo que les otorga una ventaja artificial en precios sobre mi empresa y sobre las demás empresas que realizan habitualmente importaciones de triplay.



La medida no se traduce en ningún beneficio para los consumidores puesto que las seis empresas venderán el triplay importado al mismo precio que sus competidores, entre ellos mi empresa, pues no tienen ningún incentivo para hacer lo contrario ya que tienen un mercado asegurado. Hasta ahora el triplay que importan lo venden al mismo precio que el triplay nacional aún cuando este último tiene costos mucho mas elevados, por lo que no hay ninguna razón para que actúen de manera diferente.

La propuesta por la Secretaría de Economía tendrá un efecto certero; la creación de un oligopolio que tendrá posesión de la mitad del mercado del triplay en México y llevara a la quiebra un sinnúmero de empresas que actualmente importan y distribuyen triplay, eliminando así cualquier beneficio y perjudicando al país.

Estamos seguros que solo con una igualdad de reglamentos para todos los competidores del mercado se puede crecer en un país democrático y competitivo.

Aprovechamos para enviarle un respetuoso y cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Jesús Ramírez Huerta

Derivados de Madera y Triplay de Occte SA de CV